

Aviso de Privacidad

Primera.- **Objeto del compromiso**

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a la ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares y sus reglamentos, además de toda información interna de **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán**, Llámese *SITUACION FISCAL Y FINANCIERA, PROBLEMAS INTERNOS OBRERO-PATRONALES, PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN, SITUACIONES PERSONALES, ADEMÁS CUALQUIER INFORMACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CLIENTES (CONTRATANTE) DEL PERSONAL Y ORIVEDIRES, YA QUE EL UNICO AUTORIZADO PARA ATENDER ESTE PUNTO, QUE DESIGNEN ESPECIFICAMENTE Y POR ESCRITO EN CASO DE CREERLO NECESARIO.*

El presente Acuerdo de confidencialidad se origina como una medida estimatoria tendiente a proteger y salvaguardar los datos personales y sensibles que **Luis Bernardo Campos Guzmán** llegare a proporcionar al **CONTRATANTE O AUTORIDADES QUE LO SOLICITEN**, sobre todo cuando contengan los datos sensibles o personales de titulares en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares y su reglamento; por lo que no podrá ser utilizada dicha información, salvo con fines de este acuerdo y responsabilizándose de su uso, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo de cualquier reclamación, denuncia o querrela que pudiera llegar a presentarse por motivo o en su caso por la afectación de derechos de terceros derivado del uso indebido de la información proporcionada con motivo de los servicios contratados o de la afectación de los titulares de la misma que obra en poder de **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán**.

Segunda.- **Transmisión de la información**

La transmisión o la recepción de la Información Confidencial no será de manera que se cree, para cualquiera de las partes, la obligación de proporcionar cualquier tipo de información a la otra parte, celebrar algún contrato, convenio, alianza, ni establecer relaciones con la otra parte con respecto a negocios mutuos, sino hasta los términos y condiciones establecidos en este acuerdo y en la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento. Tampoco debe entenderse que por este instrumento se otorga, de manera expresa o implícita, derecho alguno respecto de propiedad intelectual o industrial, incluyendo en forma enunciativa, mas no limitaba, licencia de uso respecto de la información Confidencial; en este sentido, ambas partes reconocen expresamente que la única titular de la propiedad industrial e intelectual (incluyendo en forma enunciativa, mas no limitaba, derechos de autor, marcas, nombres comerciales) es aquella que sea legítima propietaria de tales derechos, obligándose las partes a no ejercitar, sin la autorización de su contraparte, acción alguna concerniente al

uso, propiedad o divulgación de la mencionada propiedad Industrial o Intelectual que refieran a las operaciones de **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán**, sus usuarios, clientes, empleados, proveedores y asistenciales, en los términos de la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento.

Tercera.- **Acceso Restringido**

LOS EMPLEADOS.- Solo podrán revelar la Información Confidencial a los socios, asesores, representantes o cualquier persona dependiente de ellas que la requiera en forma justificada y únicamente para los fines para los cuales se le haya transmitido siempre y cuando dichas personas estén obligadas para con **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán** por convenios de la confidencialidad o directamente con el proveedor a mantener la información de este convenio de manera confidencial y se les informe de la naturaleza confidencial de la información confidencial que se revele de sus obligaciones en relación con el uso de la misma. Por lo que los EMPLEADOS deben abstenerse de proporcionar cualquier información sin la autorización de **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán**.

Cuarta.- **Responsabilidad**

Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán es responsable de la observación de la protección de las leyes aplicables sobre protección de información y sobre la protección de Datos Personales con respecto al procesamiento de los mismos. En particular, debe examinar si el procesamiento de la información admisible. EL CONTRATANTE recibe esta información privilegiada por medios escritos, conexiones de **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán**, medios electrónicos, ópticos, sonoros visuales o por cualquier otra tecnología u otras fuentes que estén permitidas por la ley, se obliga y se hace suya la política de privacidad y manejo de Protección de datos personales y sensibles establecida en la Ley de la materia y a las disposiciones a fines al Código de Ética y conducta de **Ambulancias Vida y/o Luis Bernardo Campos Guzmán**, en el que en todo momento buscaran que el tratamiento de los mismos sea Legítimo, Proporcional, Controlado, de Calidad e Informativo, a efecto de asegurar la privacidad, confidencialidad, integridad y el derecho a la autodeterminación informativa de sus datos y es responsable en la medida en que a los derechos de las personas afectadas se refiere, pero sobre todo a cuidar el respeto de los principios de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento.

Ambulancias Vida

Luis Bernardo Campos Guzmán